

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00520-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 07/07/2021 a favor del BANCO POPULAR S.A., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	991.985
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	5.000
TOTAL	\$	996.985
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ